

**RESOLUCION DE ALCALDIA 335-2003-ALC/MSI**

**San Isidro,**

24 OCT. 2003

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** El informe N° 047-2003-10-OLSG/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales solicitando ampliación de facultades al Gerente Municipal para continuar con los trámites de indemnización por robo, de Unidad Vehicular, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 13 de Junio de 2003, el Policía Municipal **HARRY YAIPEN JORQUERA** fue designado para realizar una comisión oficial de servicio en EL Diario Oficial El Peruano, ubicado entre la Av. Alfonso Ugarte con Quilca, en el Cercado de Lima.

Que, para tal efecto utilizó una Motocicleta de propiedad de la Municipalidad de San Isidro, año 2002, marca Honda, color azul, con Placa N°: MG-29534, la que dejó estacionada en las afueras del local de dicha Entidad de donde fue robada, habiéndose formulado la Denuncia Policial respectiva en la Comisaría del Sector.

Que, la referida Unidad Vehicular asignada a la ex unidad de Abastecimiento se encuentra asegurada en la Cía. de Seguros Rimac Internacional, ante la cual se viene tramitando su indemnización por robo, al amparo de la Póliza de Siniestro N° 45535-03 adquirida contra todo riesgo en previsión de situaciones como la que se ha producido.

Que, como parte de los trámites la Municipalidad de San Isidro debe suscribir el Acta de Transferencia de la Unidad Vehicular Siniestrada a favor de la Cía. De Seguros Rimac Internacional, para lo cual es necesario ampliar los poderes otorgados



al Gerente Municipal mediante Resoluciones de Alcaldía Nº 239-2003-ALC/MSI, modificada por Resolución de Alcaldía Nº 288-2003-ALC/MSI;

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Generales y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, Numeral 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE**

**Artículo Primero.-** Autorizar al **Dr. FERNANDO PICKMANN LAMADRID**, Gerente Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro suscriba el Acta de Transferencia de la Unidad Vehicular Siniestrada, Motocicleta Año 2002, marca HONDA, color azul, con Placa Nº MG-29534, a favor de la Cía. de Seguros Rimac Internacional.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Logística y Servicios Generales los trámites administrativos y contables que para el caso correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DISTRIBUCION:

c.c.: ALC  
GM  
OAJ  
OLySG c/antc.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE